

pasión por lo que hacemos

Lic. Mintic 001368 del 4/8/2020  
Vigilada y Controlada por Mintic  
CIIU 4923 Transporte de Mercancia  
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F | 17



CREDITO 174002057988

ENVÍANES SAS. NIT 800.185.306-4  
Calle: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
Teléfono al usuario (8) 7458627  
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
Agente Retenedor de IVA

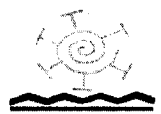
GENERACION/ADMISION 18/12/2021 13:17		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE CDSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		CUENTA: 17-001-0000487	
A		MORALES GONZALEZ LEIDY PAOLA		PESO (Kgr)		Desconocido No.31		1	
CARRERA 10B 40 95 TORRE B APARTAMENTO 102		PESO VDL		No Reside No.44		Rehusado No.46		1	
9999991		CEDULA/TI/NIT		COD. POSTAL		No Reclamado No.40		1	
RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO		Dir. errada No.34		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1	
10000		FLETE VARIABLE		Fecha de devolución al remitente		INTENTO DE ENTREGA		1	
0		0		D: M: A: H: M:		D: M: A: H: M:		2	
0		0		Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolución		1	
0		0		Fecha estimada de entrega: 21/12/2021		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario		2	
0		0		RES 555		Yadira Montaña 46384966 (Porterías)		30 12 21 2	
0		0		CARTAPORTE: SI					

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOLO SER SELLADO Y FIRMADO  
bre CC.Remitente  
Yadira Montaña  
C.C. 46384966  
SECRETARIA



No. 20211790181051  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
 Destino:  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA

DE SOGAMOSO  
 GESTIÓN TRIBUTARIA  
 STION TRIBUTARIA



S.G.C.

del impuesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
--------------	------------------	------------

<b>No.</b>	<b>555</b>	<b>Fecha:</b>	<b>07 DE DICIEMBRE DE 2021</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	MORALES GONZALEZ LEIDY PAOLA		
<b>NIT o CC:</b>	1053512299		
<b>Predio Numero:</b>	010201630076901		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 10B 40 95 TO B AP 102		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carter"

Que, MORALES GONZALEZ LEIDY PAOLA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1053512299 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010201630076901, ubicado en la Dirección K 10B 40 95 TO B AP 102 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	TAR	AVALUO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Desuento	S.PRED	Sob. Bomberil	Alumbrado	Saldo/ Dev	Otros	TOTAL
2020	6.0000	56,925,000	341,550	113,223	0	0	6,831	0	0	0	461,604
2021	6.0000	58,633,000	347,049	38,808	0	0	7,036	0	0	0	392,893
<b>TOTALES</b>			<b>688,599</b>	<b>152,031</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13,867</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>854,497</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

*Yadira Mogollen*

46 384 966

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

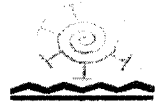
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 555 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.